



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., nueve (09) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Infórmesele a la parte ejecutante que la medida cautelar solicitada sobre el establecimiento de comercio fue inscrita de forma satisfactoria, y para tal fin, póngase en conocimiento de la misma el oficio remitido por la Cámara de Comercio del Quindío, visible en el ordinal 15.

Por el Centro de Servicios Judiciales, compártasele tal información con el apoderado de la parte ejecutante al correo electrónico scdm2795@gmail.com.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

198b207f3dcf0dfbb54db9e241292a12cbdd2311c07b4c7019a2065e1dc5b96a

Documento generado en 08/09/2021 08:30:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>